

Se considera necesario modificar en la normativa de la liga de veteranos senior FMP un párrafo del artículo **'1.8. Incorporación jugadores. Plazos, modo y validación'**, quedando del siguiente modo:

- Se podrán incorporar jugadores antes del **6 de septiembre a las 12.00 en Primera División** y antes del **24 de mayo a las 12.00 en Segunda División**, siempre que el jugador tenga la licencia federativa habilitada, aporte los datos requeridos para dar de alta a un jugador y no se haya superado el tope de 20 jugadores por equipo.

Se considera necesario modificar en la normativa de la liga de veteranas mediadía FMP un párrafo del artículo **'1.8. Incorporación jugadoras. Plazos, modo y validación'**, quedando del siguiente modo:

- Se podrán incorporar jugadoras antes del **3 de mayo a las 12.00 en Primera y Segunda División**, antes del **5 de abril a las 12.00 en Tercera División** y antes del **17 de mayo a las 12.00 en Cuarta División** siempre que la jugadora tenga la licencia federativa habilitada, aporte los datos requeridos para dar de alta a una jugadora y no se haya superado el tope de 25 jugadoras por equipo.